



DATOS IDENTIFICATIVOS

Práctica Tributaria

| | | | | |
|---------------------|---|-----------|-------|--------------|
| Asignatura | Práctica Tributaria | | | |
| Código | P04M110V03203 | | | |
| Titulación | Máster Universitario en Abogacía-Pontevedra | | | |
| Descriptor | Creditos ECTS | Selección | Curso | Cuatrimestre |
| | 3 | OB | 1 | 2c |
| Lengua Impartición | Castellano | | | |
| Departamento | Derecho público especial | | | |
| Coordinador/a | Pita Grandal, Ana María | | | |
| Profesorado | Muleiro Parada, Luis Miguel Pita Grandal, Ana María | | | |
| Correo-e | apita@uvigo.es | | | |
| Web | | | | |
| Descripción general | Esta materia conforma, junto con Práctica Administrativa, el Módulo Administrativo del Máster en Abogacía. Práctica Tributaria se impartirá en el segundo cuatrimestre del primer curso académico. | | | |

Competencias de titulación

| | |
|--------|---|
| Código | |
| A1 | (*)Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. |
| A2 | (*)Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. |
| A3 | (*)Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. |
| A10 | (*)Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. |
| A13 | (*)Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. |
| B1 | (*)Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. |
| B2 | Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio |
| B3 | Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. |
| B4 | Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. |
| B5 | Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. |
| B6 | (*)Capacidad de aprender de forma autónoma. |
| B7 | (*)Capacidad de resolver problemas de forma efectiva |
| B10 | (*)Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo. |
| B11 | (*)Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional |
| B12 | (*)Capacidad de síntesis y análisis. |
| B13 | (*)Capacidad de gestión de la información. |
| B14 | (*)Capacidad de organizar y planificar. |

Competencias de materia

| Resultados previstos en la materia | Tipología | Resultados de Formación y Aprendizaje |
|--|------------------|---------------------------------------|
| Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento. | saber hacer | A1 |
| Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales. | saber hacer | A2 |
| Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales. | Saber estar /ser | A3 |
| Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional. | Saber estar /ser | A10 |
| Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental. | Saber estar /ser | A13 |
| Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación. | saber hacer | B1 |
| Saber aplicar los conocimientos adquiridos y capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio | saber hacer | B2 |
| Ser capaz de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios. | Saber estar /ser | B3 |
| Saber comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades. | saber hacer | B4 |
| Adquirir las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo. | Saber estar /ser | B5 |
| Capacidad de aprender de forma autónoma. | saber hacer | B6 |
| Capacidad de resolver problemas de forma efectiva | saber hacer | B7 |
| Capacidad de trabajar en equipo y coordinar grupos de trabajo. | Saber estar /ser | B10 |
| Comportarse de forma ética y responsabilidad social como ciudadano y como profesional | Saber estar /ser | B11 |
| Capacidad de síntesis y análisis. | saber hacer | B12 |
| Capacidad de gestión de la información. | saber hacer | B13 |
| Capacidad de organizar y planificar. | Saber estar /ser | B14 |

Contenidos

Tema

| | |
|--|---|
| 1.- Procedimientos de aplicación de los tributos. Implicaciones tributarias de los negocios jurídicos administrativos en materia tributaria. | <p>1.1. Especialidades de los procedimientos</p> <p>1.2. El procedimiento de gestión tributaria. La prueba.</p> <p>1.3. El procedimiento de inspección tributaria.</p> <p>1.4. El procedimiento de recaudación tributaria.</p> |
| 2.- Revisión de actos tributarios en vía administrativa y económico-administrativa | <p>2.1. La revisión de oficio de actos administrativos tributarios.</p> <p>2.2. La revisión de oficio de actos administrativos tributarios previo recurso. El recurso de reposición.</p> <p>2.3. Las reclamaciones económico-administrativas.</p> |

3.- La jurisdicción contencioso-administrativa en materia tributaria: la competencia jurisdiccional en los actos administrativos tributarios de la Hacienda estatal, autonómica y local

3.1. El control judicial de la actividad de la Administración tributaria. La facultad revisora de los órganos jurisdiccionales.

3.2. La competencia de los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa en materia tributaria.

3.3. La suspensión en vía contenciosa del acto impugnado.

3.4. La ejecución de sentencias condenatorias de la Administración Tributaria.

3.5. La extensión de los efectos de sentencias en materia tributaria.

Planificación

| | Horas en clase | Horas fuera de clase | Horas totales |
|--|----------------|----------------------|---------------|
| Seminarios | 22 | 51 | 73 |
| Pruebas de tipo test | 1 | 0 | 1 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | 1 | 0 | 1 |

*Los datos que aparecen en la tabla de planificación son de carácter orientativo, considerando la heterogeneidad de alumnado

Metodologías

| | Descripción |
|------------|---|
| Seminarios | En los Seminarios se seguirá la metodología del caso. |

Atención personalizada

Metodologías Descripción

| | |
|------------|--|
| Seminarios | Se atenderán y resolverán dudas del alumno respecto de los contenidos, actividades y/o ejercicios que se hayan propuesto para adquirir las competencias perseguidas. |
|------------|--|

Evaluación

| | Descripción | Calificación |
|--|--|--------------|
| Seminarios | En los "Seminarios" de las clases presenciales se propondrá a los alumnos la realización de distintas actividades: resolución de casos prácticos, exposición oral de un tema o estrategia de defensa de un cliente, etc. A tal efecto, y como sistema de evaluación continua, se valorará especialmente la participación activa del alumno en dichas actividades, lo que representará el 20% de su calificación final. | 20 |
| Pruebas de tipo test | La prueba final, que representa el 80% de la nota, constará de dos partes: una prueba tipo test (30% de la nota) y la resolución de uno o varios casos prácticos (50% de la nota). | 30 |
| Resolución de problemas y/o ejercicios | Parte de la prueba final, que representa el 50% de la nota, orientada a verificar la adquisición de destrezas y competencias por los alumnos a la hora de resolver casos prácticos. | 50 |

Otros comentarios sobre la Evaluación

El temario que figura en el apartado de contenidos constituye una versión resumida de las lecciones que serán objeto de examen. Oportunamente, a comienzo del curso académico, se le proporcionará al alumno un temario más detallado con los epígrafes que conforman cada lección.

Primera oportunidad de examen:

1.- Los alumnos que se someten a evaluación continua serán evaluados conforme a los criterios que se han indicado más arriba: resultado de la evaluación continua (20%), prueba tipo test (30%), prueba práctica relativa al estudio de casos (50%).

2.- Para los alumnos que no se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en las dos partes que componen la prueba final [prueba tipo test (30%) y prueba práctica relativa al estudio de casos (50%)].

Segunda oportunidad de examen:

1.- En el examen de julio sólo se realizará una prueba final, que constará de dos partes: una prueba tipo test (30%) y una prueba práctica evaluando el estudio de casos (50%).

2.- Los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua conservarán la nota que hayan obtenido en el curso.

3.- Para los alumnos que no se someten a evaluación continua, o que queden excluidos de dicho sistema: su calificación estará integrada en su totalidad por el resultado obtenido en las dos partes que componen la prueba final [prueba tipo test [(30%) y prueba práctica relativa al estudio de casos (50%)].

4.- A los alumnos que se hayan sometido al sistema de evaluación continua y no hayan superado la prueba final ni en la primera oportunidad de examen ni en la segunda se les conservará la nota obtenida a través de dicho sistema durante el curso académico siguiente, siempre que el alumno manifieste su acuerdo.

Fuentes de información

- GARCÍA BERRO, F.: *Procedimientos tributarios y derechos de los contribuyentes en la nueva Ley General Tributaria*, Marcial Pons, Madrid, 2004.

- Galiano Estevan, J.: *Todo Sucesiones 2012*, Ciss, Valencia, 2012.

- Gómez-Barreda, R. y Tejada, R.: *Práctica Fiscal para abogados. Los casos más relevantes en 2011 de los grandes despachos*, La Ley, Madrid, 2012.

- Natera Hidalgo, F.: *Fiscalidad de los contratos civiles y mercantiles*, Ciss, Valencia, 2012.

- VV.AA.: *Memento práctico procedimientos tributarios 2012-2013*, Francis-Lefebvre, Madrid, 2011.

- VV.AA.: *Memento Impuesto sobre Sociedades 2012*, Francis Lefebvre, Madrid, 2012.

Recomendaciones